

**PROCEDIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TELEFONÍA DIGITAL POR GARANTÍA OM/DI/02**

**DESCRIPCIÓN:** El departamento de informática es el responsable de mantener el equipo de cómputo y telefonía digital en buenas condiciones y facultado para enviar el equipo a garantía.

<b>EMITIDO POR:</b> DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA	<b>AUTORIZADO POR:</b> OFICIALÍA MAYOR	<b>FECHA EMISIÓN</b> 17 DE FEBRERO 2006	<b>FECHA</b> REVISIÓN 15 DE FEB 2007
---	---	--	---

1. De la falla reportada en el formato OM/DI/01, el técnico asignado por el departamento de informática verificará con el Área de Control Patrimonial si el equipo cuenta con garantía vigente.
2. Si el equipo cuenta con garantía el departamento de informática procederá a su desinstalación, enviándolo al proveedor mediante formato OM/DI/02 para hacerla válida.
3. Recibido el equipo de garantía del proveedor, el departamento de informática procederá a su revisión e instalación en el área correspondiente y en el caso de que el equipo sea reemplazado se notificara al Área de Control Patrimonial para que realice el procedimiento correspondiente.
4. Todos los formatos de reportes (OM/DI/02), serán archivados y serán el soporte para la elaboración del informe mensual, trimestral y anual.